



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 149/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fernando CAMPLLONCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias de segundo año, sin respetar la exigencia establecida en la Resolución N° 390/84 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2007 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II, Integración Cultural II e Inglés Técnico I, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Introducción a la Tecnología, exceptuándolo de lo dispuesto por Resolución N° 390/84 de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior, al alumno Fernando CAMPLLONCH, Legajo N° 4314, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2090/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento